



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el cual se condona totalmente el pago de los derechos por servicios registrales, dentro del marco del programa estatal de apoyo a la campaña promocional "en noviembre, regulariza tu propiedad".

Tomo CLXXXVIII Hermosillo, Sonora Número 35 Secc. III Lunes 31 de Octubre del 2011





GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y 49 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

- L- Que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, tienen celebrado Convenio de Coordinación para contribuir e impulsar acciones en beneficio de la sociedad, sirviendo además dicho instrumento como marco normativo para establecer los compromisos respecto de la participación y apoyo entre ambos niveles de Gobierno, elevando la calidad de los servicios que proporcionan a la población y garantizando la protección y certeza legal en la adquisición de su propiedad.
- II.- Que de esta manera, el Gobierno del Estado comparte con el Gobierno de la República, la responsabilidad de proporcionar a los Gobernados, certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan, como es la regularización de su patrimonio.
- III.- Que dentro de este contexto, y derivado de la campaña promocional "En Noviembre, regulariza tu propiedad", llevada a cabo pór la Secretaria de Gobernación por conducto de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, en donde participan en esta campaña cívica, los Archivos y Direcciones de Notarias y Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio de las diferentes Entidades Federativas del País, se hace necesario por parte del Ejecutivo Estatal, y toda vez que se trata de una campaña de alto beneficio a la sociedad y como consecuencia de la colaboración y coordinación intergubernamentales, facilitar la regularización de propiedades a los ciudadanos que se encuentren desprotegidos en su patrimonio y que se encuentren interesados en regularizar su propiedad.
- IV.- Que de acuerdo con las facultades que el Código Fiscal del Estado otorga al Ejecutivo, y con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de contar con este instrumento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS REGISTRALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "EN NOVIEMBRE, REGULARIZA TU PROPIEDAD".

ÚNICO.- Se condona totalmente el pago de los derechos que se causen por los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, correspondiente a la inscripción de Escrituras Públicas que contengan actos por adquisición, herencia, prescripción, donación de inmuebles, cuyo valor no exceda de la suma de veinticinco veces el Salario Mínimo General, elevado al año vigente en el Estado de Sonora.



Los beneficiarios de la condonación a que se refiere el párrafo anterior, serán las personas que soliciten dichos servicios, del 1 al 30 de noviembre del presente año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El beneficio que se otorga por el presente Acuerdo, se aplicará durante el mes de noviembre de 2011.

D A D O en la residenciá del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintis ete días del mes de octubre de dos mil once.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA.- RUBRICA.-





Directora General Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado Garmendia No. 157 Sur Hermosillo, Sonora. CP 83000 Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556